

XXVI Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación
EDUCACIÓN PARA LA VIDA CIUDADANA EN UNA
SOCIEDAD PLURAL

Murcia, 19-21 de noviembre de 2017

Universidad de Murcia

ADENDA

Autor/es: María García Amilburu

Título de la adenda:

**DE “CORAZÓN DEL IMPERIO” A “RECEPTOR DE INMIGRANTES”: APUNTES
SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL CONCEPTO DE CIUDADANÍA Y SU
EDUCACIÓN EN EL REINO UNIDO**

Ponencia a la que se dirige la adenda: La educación para la ciudadanía global. Buenas teorías que orientan buenas prácticas

**DE “CORAZÓN DEL IMPERIO” A “RECEPTOR DE
INMIGRANTES”: APUNTES SOBRE LA PERCEPCIÓN
DEL CONCEPTO DE CIUDADANÍA Y SU EDUCACIÓN EN
EL REINO UNIDO**

María García Amilburu

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Resumen

Me propongo, con estas páginas, ofrecer un pequeño complemento a la reflexión que hacen los autores respecto a la evolución del concepto de educación para la ciudadanía en el Reino Unido –y más específicamente en Inglaterra- (pp. 16 y ss.), aportando a la reflexión un elemento más que subraya las dificultades que atraviesa –teóricamente y en la práctica- la educación para la ciudadanía en el Reino Unido

Palabras clave: Educación para la ciudadanía; Commonwealth; inmigración; religión.



1. INTRODUCCIÓN

Me parece muy adecuada la reflexión que hacen los autores sobre “las características fundamentales del movimiento que dio lugar a la convocatoria del referéndum y la votación favorable [al Brexit entre las que] se encuentran muchos elementos clásicos del nacionalismo: un fuerte componente emocional, que refuerza la aspiración a la diferenciación y la singularidad; una percepción de daño recibido y la necesidad de su restauración; una defensa del control estricto de la inmigración, fundamentada en su percepción como amenaza para la cohesión social o incluso para la seguridad; un exacerbado sentimiento identitario definido como *britishness*, entre otros” (Naval, Fuentes y Quintanilla 2017, 17).

En la Ponencia se mencionan dos conceptos que, a mi modo de ver, son importantes para comprender mejor la compleja situación por la que atraviesa la educación para la ciudadanía en el Reino Unido –especialmente en Inglaterra–: la cuestión de la *britishness* y la inmigración. Mi reflexión tiene como punto de partida, además de la Ponencia, la publicación de Fox (2015), los trabajos inéditos de Pring (G. Amilburu, 2017) y mi propia experiencia personal en el Reino Unido.

1.1. *Britishness*

Kate Fox, profesora e investigadora de la Universidad de Cambridge, publicó en 2008 (2ª edición revisada en 2015) un extenso, interesante y ameno volumen de Antropología Cultural en el que buscaba determinar en qué consiste ese rasgo de los nativos del Reino Unido -tan peculiar y fácil de detectar, como difícil de definir- que se describe como *britishness*. A lo largo de los diferentes capítulos del libro se analizan cuestiones tan dispares como los infalibles recursos de hablar sobre el tiempo o tomar “*a cup of tea*” para dinamizar las relaciones humanas, la monarquía como institución indiscutida desde los Tudor a la reina Victoria, el papel de la iglesia anglicana, el Imperio y -tras su disolución- los países que forman la Commonwealth, etc.

El sistema educativo británico es uno de los factores que más ha contribuido a la formación de esa *britishness*, tanto en las personas nacidas en las islas, como en quienes se educaron en las antiguas colonias. Gracias a la educación



recibida, cuando estos últimos llegaban desde los países de la Commonwealth al “corazón del Imperio” –como se consideró a Londres por mucho tiempo-, no se sentían “extranjeros” en el sentido estricto del término, sino “ciudadanos del Imperio Británico”.

Desde los años 50 del pasado siglo, Londres ha sido una de las ciudades más cosmopolitas del mundo, precisamente por esa conciencia de pertenecer a una unidad más amplia que experimentaban personas de diferentes continentes y razas porque compartían una misma lengua y muchas costumbres e instituciones. Así, en Londres han convivido sin mayor dificultad los nacidos en las islas, los ciudadanos del Imperio, y “todos los demás” que –esos sí- éramos considerados “extranjeros”. Al Constituirse la Unión Europea, varió ligeramente la percepción de los extranjeros en el Reino Unido porque, a partir de ese momento, estos constituyeron a su vez dos grupos diferentes: “los comunitarios” -algo mejor vistos que el resto de las personas extranjeras- y “los demás”.

1.2. Inmigración

Las observaciones que se hacen en la ponencia respecto a los movimientos migratorios acaecidos en todo el mundo en las últimas décadas, sus causas y efectos, son muy interesantes por lo que no se insistirá más en este asunto. Por lo que respecta a la situación en el Reino Unido, la inmigración masiva ha fragmentado aún más la percepción que se tiene del “extranjero”. Así, puede decirse que actualmente conviven -o mejor dicho “coinciden”- en Inglaterra diferentes tipos de personas: los “ciudadanos británicos”, los “ciudadanos del Imperio”, y otros grupos de personas que no gozan de esta condición: los “comunitarios”, los “inmigrantes” –casi siempre de escasos recursos económicos- y los “otros”: miembros del cuerpo diplomático, empleados de multinacionales, etc. Eso, sin prestar atención a los turistas y quienes van a aprender el idioma que, aunque se cuenten por miles, no constituyen un “problema” para la convivencia ciudadana: en todo caso se consideran fuentes de ingresos y una “molestia” que hay que soportar por el bien de la economía del país.

2. CIUDADANÍA, INMIGRACIÓN Y *BRITISHNESS*

Durante siglos, los ciudadanos británicos y, posteriormente los miembros de la Commonwealth, iban asumiendo su *britishness* a lo largo del proceso educativo, en su dimensión socializadora, mediante el aprendizaje e interiorización de la lengua, las costumbres, las instituciones, los valores y las creencias propias de la sociedad británica. Quienes nacían en las islas que forman el Reino Unido se iban haciendo *british* de manera inconsciente, espontánea, natural; y los nacidos en las antiguas colonias, querían ser *british* de modo voluntario, consciente y en muchos casos esforzado. Solo los “extranjeros”, aunque con excepciones, no tenían interés en “britanizarse”: aspiraban a vivir pacíficamente y trabajar sin problemas en el Reino Unido... en la medida en la que los británicos se lo permitieran.

Después de los movimientos migratorios masivos hacia el Reino Unido de personas que no provienen de países que pertenecen a la Unión Europea o a la Commonwealth, se han producido tensiones entre algunos grupos de inmigrantes y la población local –principalmente entre los que provienen de países no-europeos y/o no cristianos- que emigran a Inglaterra buscando una vida mejor, con intención de establecerse allí de manera permanente, pero que quieren mantener también, y sin contaminar, en el seno de una cultura *británica* sus tradiciones familiares, sociales, lingüísticas y religiosas. Estas comunidades no muestran interés en “britanizarse” y tampoco pueden formar parte de la “ciudadanía políticamente activa”, pues al carecer de nacionalidad británica no tienen derecho a voto, y deben limitar su participación ciudadana a la esfera de la sociedad civil –opinión pública, manifestaciones autorizadas, agrupaciones, etc.-.

En este contexto, desde la implantación del *National Curriculum*, el Sistema Educativo británico prescribe que se imparta una educación común (*Comprehensive Education*) que puede llevarse a efecto en tres tipos de instituciones educativas diferentes atendiendo a su titularidad, gobierno y capacidad para disponer de un ideario propio (G. Amilburu, 2017):

a. *Voluntary Controlled Schools*: Promovidas en su mayor parte por la Iglesia Anglicana y financiadas completamente por el Estado. Están gobernadas por un Patronato nombrado por las diócesis anglicanas que controla

el ideario, la contratación del profesorado, la admisión de los alumnos y el diseño del currículum.

b. *Voluntary Aided Schools*: Promovidas en su mayor parte por la Iglesia Católica y algunas comunidades judías. El Estado exige que el 50% del capital y los gastos de mantenimiento sean asumidos por los promotores quienes, en contrapartida, controlan la contratación del profesorado, la admisión de los alumnos, el ideario y el currículum.

c. *County o Community Schools*: Promovidas y financiadas por el Estado y gestionadas por los miembros de la comunidad comarcal o local designados para ello.

En todas ellas, con sus acentos particulares, el *National Curriculum* se orienta a la formación de ciudadanos democráticos activos y responsables, tal como se señala en la Ponencia (Naval, Fuentes y Quintanilla 2017, 18-21).

CONCLUSIÓN

Desde hace unos años han surgido problemas de convivencia entre la población extranjera inmigrante y la sociedad británica de acogida que se perciben, en muchas instancias políticas, como atentados a la soberanía nacional o, sin llegar a esos extremos, como una fuente de obstáculos para la tan deseada cohesión social. Nos referimos al hecho de que algunos grupos de inmigrantes –en su mayor parte de religión musulmana- reclaman el derecho a crear y dirigir escuelas en las que se enseñen sus tradiciones culturales y, particularmente, religiosas, que no siempre son compatibles con las exigencias de la democracia liberal parlamentaria del Reino Unido.

Las tensiones son cada vez mayores pues, por una parte, se debe reconocer el derecho de los padres a la educación de sus hijos pero, por otra, el ordenamiento jurídico británico tiene como fundamento el reconocimiento –al menos teórico- de los derechos humanos, supuesto que no siempre comparten en la práctica algunas comunidades de inmigrantes.

Nos hallamos nuevamente ante la tensión entre la lealtad a las tradiciones particulares de una comunidad y las exigencias del bien común. Tensión que



no tiene una fácil solución y que, desgraciadamente, está dando lugar a nuevos episodios de violencia y racismo, que ya parecían superados.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- FOX, K. (2015) *Watching the English. The Hidden Rules of English Behaviour*. (2ª ed.) London, Hodder & Stoughton.
- G. AMILBURU, M. (2017) La evolución del ideal de la ‘Escuela Común’ en el pensamiento de R. Pring. Sobre la compatibilidad de la democracia con la pluralidad de centros, *Estudios sobre Educación*, vol. 33, diciembre 2017.
- NAVAL, C., FUENTES, J.L. y QUINTANILLA, I. La educación para la ciudadanía global. Buenas teorías que orientan buenas prácticas. (Ponencia 3). *SITE 2017, Educación para la vida ciudadana en la sociedad global*.